

MODELO DE CONTESTACIÓN A LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN

Exp.: ECON/000197/2022 – Lote 1
ECON/000043/2024 (MO001)

Este documento se ha obtenido directamente del original que contenía todas las firmas auténticas y se han ocultado los datos personales protegidos y los códigos que permitirían acceder al original

De acuerdo con la propuesta realizada por parte de la *Agencia para la Administración Digital de la Comunidad de Madrid*, de proceder a la **modificación** del contrato de servicios denominado “**SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, EVOLUCIÓN, DESARROLLO, PRESCRIPCIÓN Y ANÁLISIS DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN DE CENTROS EDUCATIVOS Y DE LA OFICINA TÉCNICA DE GESTIÓN Y SUPERVISIÓN - LOTE 1**”, suscrito entre la *Agencia para la Administración Digital de la Comunidad de Madrid* y nuestra empresa, D. Juan Gallego Martínez con D.N.I. número [REDACTED] en nombre y representación de **NTT DATA SPAIN, S.L.U.**, con NIF: B-82387770, **acepta** las condiciones de la **modificación** establecidas en los términos que a continuación se exponen:

- Justificación y objeto de la modificación: Este contrato (**LOTE 1**) tiene por objetivo la prestación de los servicios de mantenimiento, evolución, desarrollo, prescripción y análisis de los Sistemas de Información de Centros Educativos de la Comunidad de Madrid.

En la Cláusula 1 Apartado 20, en relación con la Cláusula 27 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el contrato, se establecen las siguientes condiciones en las que podrán efectuarse las **modificaciones previstas**, con respecto a los Servicios de Cuota Variable (servicios bajo demanda):

*“Cuando debido a alguna de las circunstancias que se enumeran a continuación **sea necesario aumentar el número máximo de horas inicialmente previsto**, respecto de lo indicado en el apartado 4 de la Cláusula 11 del Pliego de Prescripciones Técnicas:*

- *En el caso de que durante la ejecución del contrato se incrementen los servicios bajo demanda por cambios en la normativa aplicable o nuevos requerimientos que deban contemplarse en las aplicaciones, resultando necesario incrementar el número de horas previstas en servicios bajo demanda para la Cuota Variable.*
- *En el caso de que durante la ejecución del contrato se incrementen los servicios bajo demanda debido a las iniciativas de Transformación Digital en los clientes.”*

La dimensión presupuestaria del presente contrato se definió inicialmente sobre la base de la demanda de los años anteriores a la adjudicación del contrato, con una proyección del crecimiento del negocio de los ámbitos funcionales objeto del contrato, esperada entonces.

La demanda de Proyectos, nuevos Desarrollos y Evolución de los sistemas del ámbito de competencia objeto del contrato, se confirma por encima de la proyección y de las previsiones de crecimiento con las que se dimensionó inicialmente el contrato, circunstancia principal que determina actuaciones de gestión que permitan dar respuesta a los nuevos requerimientos que provienen de la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades, todos ellos enmarcados en la prioridad de digitalización del negocio.

La ampliación de la capacidad presupuestaria del contrato es la principal medida para enfrentar la situación. En este sentido, finalizando el 2025 se realizó un ejercicio de planificación y estimación necesario para acometer y planificar tareas durante el año 2026 con garantías de cobertura presupuestaria para hacer realidad las previsiones de mejora y evoluciones en los sistemas del ámbito de competencia objeto del contrato.

El alcance y la planificación de trabajos durante el año 2026 atiende a necesidades del negocio, así como de los sistemas que le dan soporte. Así, este alcance y planificación queda conformado como se presenta en el cuadro de Planificación en siguientes apartados.

La estimación de ese mismo alcance confirma una capacidad necesaria por encima del esfuerzo contractual disponible, circunstancia que obliga, y a la vez justifica la necesidad de la correspondiente modificación del contrato.

Actualmente ya tenemos comprometido el 85% del presupuesto asignado para el año 2026, y las previsiones son que el presupuesto disponible hasta final del 2026, **no sea suficiente** para atender la demanda **generada por la situación excepcional** de crecimiento digital en la que nos encontramos.

Para poder abordar el Servicio de Mantenimiento (No Planificables) y el Servicio Bajo Demanda requeridos para el resto del ejercicio es necesario **ampliar el importe de la CUOTA VARIABLE del contrato para el año 2026**,

Con respecto a los **Servicios Bajo Demanda**, resulta necesario incrementar el número de horas previstas para la Cuota Variable por cambios en la normativa aplicable o nuevos requerimientos que deban contemplarse en las aplicaciones, para su ejecución en el año 2026.

A continuación, se indican los proyectos que es necesario realizar, así como el número de horas estimadas para cada uno de ellos:

CUOTA VARIABLE ESTIMACIÓN SERVICIOS BAJO DEMANDA 2026		Precio Hora Servicios de Evolución	23,51 €
Sistema	Proyecto	Nº Horas	Importe (IVA no incluido)
RAICES	Incorporar todas las funcionalidades del Sistema de Gestión integrada de títulos no universitarios (GITU) dentro del Sistema de RAICES.	3.000	70.530,00 €
RAICES	Incorporar todas las funcionalidades relacionadas con las Enseñanzas Deportivas dentro del Sistema de RAICES.	1.500	35.265,00 €
RAICES	Incorporar todas las funcionalidades relacionadas con la Evaluación por Competencias dentro del Sistema de RAICES.	2.500	58.775,00 €
RAICES	Incorporar todas las funcionalidades de la aplicación de Formación de Centros de Trabajo (FCT) dentro del Sistema de RAICES.	1.500	35.265,00 €
RAICES	Realizar los ajustes técnicos necesarios para la Optimización de Tiempos de Respuesta y Estabilidad del Sistema de RAICES.	1.400	32.914,00 €
RAICES	Implementar los evolutivos necesarios para la Mejora de ciberseguridad y modernización del sistema de RAICES	2.500	58.775,00 €
RAICES	Optimización crítica de la operativa del Centro y Seguridad Jurídica en Autorizaciones	1.700	39.967,00 €
RAICES	Implementar los evolutivos necesarios para la Garantía de Equidad : Despliegue Integral de Inclusión, NEAE y Servicios Esenciales	1.600	37.616,00 €
RAICES	Implementar los evolutivos necesarios la garantizar la Protección del Menor, Convivencia y Trazabilidad Legal de Sanciones	1.200	28.212,00 €
RAICES	Implementar los evolutivos necesarios para el Aseguramiento de la integridad académica en Bachillerato .	1.500	35.265,00 €
RAICES	Mejorar la experiencia de usuario, acceso universal y seguro a la Secretaría Digital	1.200	28.212,00 €
RAICES	Implementar los evolutivos necesarios para garantizar la Estabilización del Core tecnológico, Gobierno del dato único y verificación en 2 pasos , del Sistema de RAICES.	1.500	35.265,00 €
RAICES	Interoperabilidad crítica: Sincronización financiera (Nómina/SS) y ecosistema Educativo	1.300	30.563,00 €
RAICES	Realizar la Digitalización Total del Ciclo Universitario: Admisión, Tribunales y Títulos	1.200	28.212,00 €
RAICES	Transparencia y Comunicación 360: Optimización del Canal Familias y Trazabilidad Informativa	1.100	25.861,00 €
RAICES	Formación Profesional: Gestión Avanzada de Titulaciones y Formación en Empresas	1.200	28.212,00 €
RAICES	Automatización Administrativa: Firma Masiva y Validez Legal del Expediente Digital	1.100	25.861,00 €
RAICES	Control de Acceso y Fraude: Gestión Estricta de Reglas de Admisión y Matriculación	1.200	28.212,00 €
RAICES	Excelencia Operativa Docente: Fiabilidad Absoluta en Evaluación y Promoción del Alumnado	1.000	23.510,00 €
SGEE	Incorporar al ámbito de aplicación del contrato, el nuevo Sistema de Gestión de Estadísticas Educativas (SGEE) del Ministerio Educación.	1.500	35.265,00 €
WPAD	Rediseño funcional y Técnico de la Web de Padres (WPAD) , como iniciativa de Transformación Digital en los clientes.	3.000	70.530,00 €
TOTAL		33.700	792.287,00 €

Con respecto a los **Servicios de Mantenimiento No Planificables** se estima que en el año 2026 se mantendrá el mismo consumo de presupuesto certificado en el 2025, el cual desglosado por meses, fue el siguiente:

NPL CERTIFICADO	enero	febrero	marzo	abril	mayo	junio	julio	agosto	septiembre	octubre	noviembre	diciembre	TOTAL
Importe (Sin IVA)	105.416,92 €	98.117,90 €	123.191,95 €	94.398,01 €	115.390,24 €	146.556,87 €	160.364,01 €	43.110,48 €	122.307,22 €	131.147,82 €	101.288,18 €	80.885,77 €	1.322.175,37 €
Nº horas	3.932	3.660	4.595	3.521	4.304	5.467	5.981	1.608	4.562	4.892	3.778	3.017	49.317

Por tanto, se concluye que el importe de la modificación será el resultado de las siguientes operaciones:

Modificación - Año 2026	Importe (IVA no incluido)
Total Cuota Variable Contrato Inicial	1.764.869,01 €
Servicios de Mantenimiento (No Planificables)	1.322.175,37 €
Servicio Bajo Demanda (Contrato Inicial)	442.693,64 €
Servicio Bajo Demanda (Proyectos necesarios)	792.287,00 €
Diferencia Estimado - Inicial	349.593,36 €

Los servicios propuestos como modificación se reconocen indispensables para responder a la causa objetivo que las motiva, y a la motivación del propio contrato.

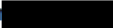
- Plazo de ejecución de la modificación: El plazo de ejecución de la modificación será desde el día siguiente a la formalización del contrato de modificación hasta el 31 de diciembre de 2026.
- Importe de la modificación: El importe máximo de la modificación asciende a **CUATROCIENTOS VEINTITRES MIL SIETE EUROS CON NOVENTA Y SIETE CENTIMOS (423.007,97 €)**, IVA incluido, según el siguiente desglose:

LOTE 1 - Cuota Variable	Año 2026
Base imponible	349.593,36 €
21% IVA	73.414,61 €
Importe Total (IVA incluido)	423.007,97 €

- Forma de pago de la modificación: Según lo establecido en la Cláusula 2ª de contrato suscrito con fecha 28 de marzo de 2024.

En Madrid a fecha de firma


 Fdo.: JUAN
 FULGENCIO
 GALLEGO (R:
 B82387770)

Firmado digitalmente
 por  JUAN
 FULGENCIO
 GALLEGO (R:
 B82387770)
 Fecha: 2026.06.16
 14:27:25 +02'00'

NOTA: Este escrito debe ser firmado por el mismo apoderado que firmó el contrato original, o en su defecto, por otra persona cuya escritura de poder se encuentre bastantada por los Servicios Jurídicos de la Comunidad de Madrid, y se acompañe, con el presente documento, una copia compulsada o legitimada de la misma y del bastanteo, así como de su D.N.I. o documento que lo sustituya.

**SRA. CONSEJERA-DELEGADA DE LA AGENCIA
PARA LA ADMINISTRACIÓN DIGITAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID**